

SERVICIO EXEQUIAL MASCOTAS

COBERTURAS

- Recogida del cuerpo de la mascota en el lugar de fallecimiento.
- Traslado del cuerpo de la mascota hasta la planta de cremación, dentro del perímetro urbano.
- Servicio de cremación.
- Cofre para cenizas.
- Certificado de cremación.
- Entrega de Cenizas.

CIUDADES EN DONDE SE PRESTA EL SERVICIO

- Armenia
- Bogotá
- Cali
- Manizales
- Medellín
- Pereira

En las ciudades en donde no se tiene cobertura, se entregará un auxilio compensatorio.

CONDICIONES ESPECIALES

- El tomador podrá inscribir hasta tres (3) mascotas.
- Las mascotas podrán ser únicamente perro o gato.
- Se prestará un servicio por año, a primera pérdida.
- El servicio se prestará a partir de ciento veinte (120) días después de haber realizado el pago de la primera cuota.
- El servicio de recolección del cuerpo está sujeto a los horarios de la empresa prestadora.
- Los servicios adicionales contratados por la familia, no serán responsabilidad de Prever y deberán ser pagados por la familia.
- El servicio se prestará únicamente a las mascotas inscritas.
- Para la prestación del servicio, se debe estar al día en los pagos.

SOLICITUD DEL SERVICIO



Comunicarse a la línea **018000518910** opción 3.